

LA NOTA EDITORIAL

Contratos bananeros**Algunas consideraciones**

Como para toda contratación es preciso conocer la garantía de las partes para seguridad del propio interés, el país dentro de ese principio de defensa ha llegado al convencimiento de que está suficientemente garantizado con la United Fruit Co. Pero al conocer esa base fundamental de la contratación, lógico y natural es que conocamos el radio de actividad del contratista, para saber hasta donde nos es permitido llevar nuestras peticiones a cambio de lo que damos. Colocados en este terreno debemos comenzar por comprender que todos los productos agrícolas están expuestos a los vaivenes que imperan en los mercados, provenientes del aumento de la oferta o de la demanda; si la oferta menudea, el precio baja y por el contrario, si hay demanda del artículo, el precio sube. Estos fenómenos naturales en el mercado abarcan todos los artículos, aun aquellos de primera necesidad, motivo por el cual las actividades del agricultor vienen a ser algo así como un juego de azar; no se puede prever el futuro y se impone la cordura para no exponerse al fracaso. Si hay riesgo de pérdidas en aquellos artículos de primera necesidad, mayor es el riesgo en los artículos que podemos llamar de lujo, entre los cuales figura el banano. Estas razones deben permitirnos alguna liberalidad en las contrataciones, para ampliar el criterio a fin de comprender que la Compañía Frutera se coloca en el terreno de legítima defensa, al mantenerse dentro de algunas condiciones estipuladas en los contratos. Pero hay un factor más que debe servirnos de orientación para el estudio del negocio que se discute, y consiste ese factor en el aumento de producción y con ello el abarrotamiento de los mercados. Crean algunos que el interés extranjero para emprender cultivos bananeros es ilimitado y esto es un error; si en nuestros pequeños negocios agrícolas de por acá observamos la prudencia para no emprender demasiados cultivos de artículos de primera necesidad, mayor debe ser la prudencia de aquellos que dedican sus actividades a las plantaciones que responden a productos de lujo. No debemos suponer que en esas actividades se procede sin cautela, sino más bien que hay más prudencia de la que imaginamos. La actividad norteamericana en la industria bananera no llevará su interés hasta provocar el abarrotamiento de los mercados, y es por esto que debemos medir el interés de aquellos para así ajustar nuestro interés hasta donde lo permita la armonía y desde luego las conveniencias del país. Esas conveniencias son las que impedir el decaimiento de la industria por exceso de producción. Si por interés nacional cerramos los ojos, con absolutismo, para exigir demasiado en una contratación como la que se discute, no llegaremos a nada bueno; obtendremos el decaimiento de una industria y el aniquilamiento de una zona. Si en cambio nos colocamos dentro de lo justo, entonces avanzaremos en nuestro progreso mediante el aporte de la empresa extranjera. Prueba evidente del grave error en el exceso de exigencias, lo tenemos con la ley emitida para regular el cultivo y exportación de banano, una vez que terminen los contratos que vencen este año. En esa ley se exige mucho y nada se concede, se emitió con la esperanza de que al reducir sus actividades la United, nuevas compañías vendrían a emprender cultivos. Ya nos hemos convencido del error y no debemos perder de vista que los empresarios y los industriales hoy día no compiten, ni se acogen a beligerancia, sino que buscan el acuerdo o la unificación de empresas. No esperemos la competencia que venga a luchar contra la United Fruit Co. porque no vendrá; las inversiones que se necesitan para competir no responden al beneficio que unos y otros puedan obtener en Costa Rica.

Aun cuando deseamos analizar una por una y en ediciones siguientes las cláusulas de la contratación, vamos a referirnos brevemente hoy a la que habla del cultivo de tres mil hectáreas. Suponen o así lo creen los que adversan los contratos, que mediante esa cláusula la Compañía puede emprender cultivos en cualquier parte del territorio nacional y esto es sencillamente un error. En ninguna cláusula se habla de concesión de tierras y puesto que nada se dice sobre el particular, no es dable combatir los contratos basándose en errores de apreciación de esa naturaleza, que se subsanarán con agregar cuatro palabras suficientes para complacer la suspicacia más refinada. Bastará con decir: "en sus propios terrenos".

FORMULAS

POR TRES DOLLARS, vendemos colección de 100 fórmulas industriales alemanas, propias pequeña industria y Patente, 85.910 para fabricar espejos. Nuestro capital de más de medio millón de pesetas, garantiza siempre lo que ofrecemos. Deseamos representantes. Pida catálogo gratis. Dirección: *Laboratorios Químico-Industriales*.

A. FORMOSO - La Coruña - (España)

Abogacía y Notariado

JORGE ORTIZ E.
Notario

GONZALO ORTIZ M.
Abogado

Se atiende toda clase de negocios judiciales y todo lo referente a accidentes de trabajo

Oficina: 50 ys. al Sur de la Botica de Carboni - Ap. 29 Telf. 117

"ALERTA"

No le Afecte la Crisis. - En la Tzlabarbería

"MODERNA"

encontrará lo que Ud. desea y todo a precios sumamente bajos. Atención y esmero. Materiales seleccionados. Sucursal en Turrialba. En Cartago: Frente a la Botica Guzmán - TEOFILO COTO

¡¡ALERTA!!

LA MAS GRANDE OCASION. - Confeccionamos vestidos de camimir. - Garantizamos EL TRABAJO. - Inmenso surtido de pantalones. - Estilos de última hora. - Todo a precios de crisis.

LA FAMA, Rivera & Co. - Cartago, Costa Rica

CAMPO PAGADO**A los vecinos de San Nicolás de Cartago (Taras) No puedo ni debo guardar silencio**

El infrascrito Mayordomo de la Imagen de San Isidro Labrador, que se venera en el Templo de este distrito; y aunque no tengo interés en servir más dicha Mayordomía, hago a los vecinos las siguientes declaraciones, porque sí tengo doble interés de exponer a mis buenos coterráneos y al público en general, mi honradez, que hasta la hora no tiene en mi concepto ninguna mancha, porque serví honradamente este cargo de Mayordomo.

En el mes de Mayo de 1915, se celebró en la Iglesia de Taras una misa pagada por el señor don Isidro Sanabria y compañeros en honor de San Isidro, sirvió una estampa por no haber imagen de bulto. En este tiempo era Mayordomo General de la Iglesia don José Ana Astorga, a quien le dije: Nosotros los agricultores podemos reunirnos y comprar un San Isidro de bulto y establecer la devoción al Santo. Si Ud. se hace cargo estoy

de acuerdo y entonces me di a la tarea de comprar la imagen para lo cual me ayudó el pueblo. Encargado de esto, tuve la satisfacción de hacer la primera función el 21 de Mayo de 1916 y contando con la buena voluntad del pueblo; acepté la Mayordomía.

Desempeñé este cargo durante 13 años, dejando todos los sobrantes de dichas funciones a beneficio del Templo. Testigo de esto las Juntas que han estado durante este tiempo desempeñando sus funciones

El pueblo se daba fiel cuenta del regio esplendor de estas fiestas y entonces se acercaron a mí varios vecinos y me dijeron: Claudio por qué no deja un recuerdo en la Iglesia, que sea netamente puesto por San Isidro y contesté al mirar las torres: "pondré un reloj público".

Consulté la idea con el señor Cura y la elogió y no solamente se conformó con esto, sino, que lo dijo por el púlpito. En el año de 1928, deposité con este fin en la Tesorería la cantidad de... \$544. Este dinero ilícitamente lo retiró la Junta Edificadora y no sé en que lo empleó.

En el año de 1929 volví hacer otro depósito de \$831. La Junta volvió nuevamente y los retiró sin darme cuenta en que los gastó. Como la Honorable Junta, gastó ese dinero sin mi consentimiento y avergonzado con el pueblo por no poder cumplir con lo ofrecido por mí; no tenía otro camino que la renuncia y así lo hice. Aceptada mi renuncia la Junta me mandó una carta la que textualmente dice:

Cartago, 22 de Enero de 1930.

Sr don Claudio Quesada
Muy señor mío: - Nota
Tengo el honor de trascribi

Los Reformistas de Cartago y los Contratos Bananeros

El memorial que el Comité Reformista de Cartago presentará al Comité Ejecutivo y a la diputación, lo están suscribiendo con entusiasmo todos los reformistas de la Provincia. De la lista que publicamos en nuestro número anterior siguen los siguientes firmantes:

Roberto León, Daniel Brenes, Juan Rafael Solano Peralta, Manuel Pereira, Francisco Rojas, Víctor Manuel Ramírez, José Hernández, Ismael Miranda, Antonio Mata, José Coto, Rosendo Hernández, Clodomiro Quesada, Eduardo Otero, Víctor González, Juan Alvarez, Clemente Molina, Gabriel Solano, Víctor Villegas, Raimundo Vargas, Nicolás Hernández, Dolores Brenes, Juan Coto, Ernesto Montero, Ramón Calderón, Rafael Madriz, Rubén Ramírez, Víctor Gómez C., Antonio Agüero, Samuel Solórzano, Ricardo García, Vital Alfaro C., Jacinto Montero, Amadeo Vargas, Bernardo Gómez, Ricardo Gómez, Rafael Fuentes, Gonzalo Mora, Rogelio Coto, Víctor López, Cristóbal Sanchó, José Francisco Aguilar A., Santiago Ramírez.

Turrialba: faltan los pliegos con firmas de El Yas, Santiago, Juan Viñas, Tucurrrique y Peralta, como también de algunos otros lugares del Cantón Central.

Bella carta de S. M. Rosa Argentina I

Cartago, Julio 3 de 1930
Sr. D. Rubén Hernández P
Pte.

Estimado Rubén:
Debo a la vieja empresa de El Debate, de cuyo periódico era Ud. su Director, el poder contar en casa con una magnífica ampliación de un retrato de su servidora. La suerte ha sido fiel para conmigo porque después de favorecerme con el número que me hacía acreedora al obsequio que la empresa daba, la ampliación ha resultado una verdadera obra de arte que mucho recomiendo a don Luis Villanueva, como Agente representante de la casa ejecutora del trabajo, para las demás órdenes que se le presenten.

La alegría que me embarga la debo, pues, a la bondad de "El Viejo Debate" y también a la perfección del trabajo; por ambos motivos no tengo palabras como presentarles el agradecimiento pero por un deber y una satisfacción al mismo tiempo, me permito por medio de la presente demostrarle el sentir de mi corazón.

Al agradecerle una vez más tan fino como valioso obsequio, me es grato repetirle su muy atta. servidora y amiga,

Rosa Argentina Valerín S.

Ordene desde hoy sus trabajos a la Imprenta Falcó Hermanos

Augusto Rodríguez Q.
Secretario

Esta carta la contesté diciéndole que estaba de acuerdo en entregar todo, menos unos dineros que me fueron entregados con condición a mí y que deposité en la Tesorería.

Tengo por seguro que el señor Cura tenía conocimiento de esta carta; pues

Pasa a la 4a. pág

Pida esta

HARINA

a **TADEO MORA G.**

Teléfono 42 - CARTAGO

LA ITALIA, de Bianco & Alvarenga - Cartago

Almacén de Abarrotes, Licores Nacionales y Extranjeros
Vinos finos y corrientes

DEPOSITO PERMANENTE de Cigarrillos y Brevas de la Republic Tobacco Co. y de todos los afamados productos de la fábrica Nacional de Conservas "La Tricopilha"

APARTADO 18

TELEFONO 7

